



EXPTE. D- 1597 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más


PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos

Aires

DECLARA

Su beneplácito con el propósito de reconocer y generar conciencia sobre el trastorno del aprendizaje conocido como dislexia, en ocasión de su conmemoración a nivel mundial el día 8 de octubre de 2025.


DIP. MA. ALEJANDRA LORDEI
Presidenta de Bloque
U.C.R. / Unión Cívica Radical
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



EXPTE. D- 1597 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Fundamentos

El presente proyecto tiene por objeto visibilizar, promover la comprensión, fortalecer el acompañamiento y contribuir a la desmitificación de la dislexia, un trastorno del aprendizaje frecuente que atraviesa a personas de todas las edades y niveles socioeconómicos. En ese marco, se impulsa el reconocimiento del 8 de octubre como fecha de conmemoración internacional. La dislexia es definida por la comunidad científica como una dificultad específica del aprendizaje que se manifiesta en una discrepancia entre el potencial intelectual de la persona y su desempeño en habilidades como la lectura y la escritura, sin que medien déficits sensoriales, motores, físicos ni una inadecuada escolarización. Se trata de una condición heterogénea: cada persona presenta un perfil particular, sin que necesariamente concurren todos los indicadores asociados.

Asimismo, resulta necesario destacar que la dislexia no se limita a las dificultades lectoras o de escritura. Puede involucrar también desafíos en la comprensión de textos, la memoria a corto plazo, el acceso al léxico, la orientación espacial y temporal, e incluso la lateralidad. Esta complejidad exige abordajes integrales y sostenidos en el tiempo.

Desde el punto de vista científico, la dislexia tiene un origen neurobiológico. No constituye una enfermedad y, por ende, no es susceptible de "curación". Se trata de una condición permanente que acompaña a la persona a lo largo de su vida, aunque con el adecuado acompañamiento pedagógico y terapéutico



EXPTE. D- 1597 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más


pueden desarrollarse estrategias de compensación que permitan un desenvolvimiento pleno en los distintos ámbitos.

En nuestro país, la dislexia se encuentra reconocida como una Dificultad Específica del Aprendizaje (DEA) y cuenta con un marco normativo propio a través de la Ley 27.306, que garantiza la detección temprana, el diagnóstico adecuado y las adaptaciones necesarias en el ámbito educativo.

La instauración del Día Internacional de la Dislexia responde a un proceso impulsado por diversas organizaciones de la sociedad civil desde comienzos del siglo XXI. En 2008, entidades como DISFAM y FEDIS promovieron la campaña "Unidos por la Dislexia", que sentó las bases de una agenda común de concientización. Con el tiempo, y en articulación con la Asociación Europea de Dislexia, se avanzó en la unificación de una fecha de conmemoración a nivel global.

Luego de un proceso de consulta con distintas organizaciones especializadas, se acordó establecer el 8 de octubre como fecha única, promoviendo su reconocimiento por parte de los Estados y organismos internacionales. Finalmente, en el año 2021, la Asamblea General de la Asociación Europea de Dislexia formalizó esta decisión, consolidando la conmemoración a nivel mundial.

En virtud de lo expuesto, entendiendo que la concientización es una herramienta clave para la inclusión y la igualdad de oportunidades, solicitamos el acompañamiento de la presente iniciativa.


DIP. MA. ALEJANDRA LORDEI
Presidente de Bloque
U.C.R. / Unión Cívica Radical
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.